

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP. N° 928/86,-

ORDENANZA N° 267/86

ARTICULO 1°) : Fíjase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar por la Cooperativa Eléctrica de Urdampilleta Ltda., a partir del 1° de Setiembre de 1986-

CONSUMIDORES RESIDENCIALES ..	A 0,0973
CONSUMIDORES COMERCIALES	A 0,1040
CONSUMIDORES RURALES	A 0,1052
CONSUMIDORES OFICIALES	A 0,0973
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS ...	A 0,1200
ALUMBRADO PUBLICO	A 0,0906

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese»

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE de BOLIVAR, a 16 de OCTUBRE de 1986.

ES C O P I A